



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

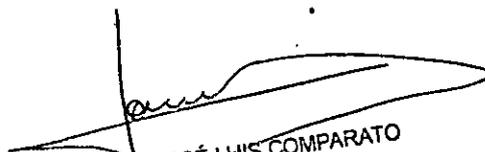
SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

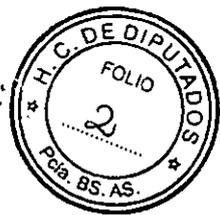
Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si ha tomado conocimiento de la emisión de vapores y partículas originada en las instalaciones de la empresa YPF en el polo industrial de Ensenada/Berisso, ocurrida el día martes 10 de agosto de 2010.
2. En caso afirmativo, deberá informar cuál ha sido el o los medios a través de los cuales tomó conocimiento.
3. Si tiene conocimiento de la composición química de las citadas emisiones, al igual que sus características físicas.
4. Cuales son los potenciales riesgos que dichas emisiones representan para la salud humana y para la calidad ambiental.
5. Qué perjuicios podrían acarrear las emisiones detectadas para los bienes materiales de los habitantes de la región.
6. Si el Estado provincial cuenta con estaciones de monitoreo de calidad del aire de carácter permanente instaladas en la zona del polo industrial de Ensenada y Berisso. En caso afirmativo, se servirá informar respecto de las mediciones realizadas en la fecha citada "ut-supra".
7. En caso de responder en forma negativa al punto 6, deberá informar si se ha contemplado la posibilidad de instalar estaciones de monitoreo de calidad del aire. En caso negativo, se servirá fundamentar tal decisión.
8. Toda otra información que resulte pertinente.


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El martes 10 de agosto de 2010 los vecinos de la ciudad de La Plata descubrieron con sorpresa que sus vehículos, sus casas y sus jardines se cubrían con un polvillo blanco, con toda la apariencia de cenizas.

Posteriormente, la empresa YPF informó que un accidente produjo *“la detención súbita en el sistema de aire para instrumentos de la Unidad de Cracking Catalítico B de la Refinería La Plata, ocasionando la salida de vapores de proceso y material particulado inerte durante menos de tres minutos”*.

En el mismo comunicado, la empresa pidió disculpas por las molestias, asegurando haber puesto en conocimiento a las autoridades ambientales de la Provincia.

Sin embargo, aunque la empresa petrolera aparentó minimizar lo acontecido, vecinos de la ciudad capital de la Provincia manifestaron haber sentido ardor en los ojos y complicaciones en vías respiratorias.

Ello manifiesta, sin lugar a dudas, que la emisión no se limitó a vapor de agua y a material sólido inerte, como YPF afirma, sino que debería incluir en su composición físico-química elementos con capacidad para provocar las molestias mencionadas.

Si bien podría ser entendible y aceptable el concepto de “accidente”, reconociendo además la prontitud con que la empresa actuó para frenar las emisiones, es evidente que la responsabilidad social de YPF debería obligarla a informar detalladamente la composición físico-química de la nube emitida, previniendo a la población sobre los posibles riesgos derivados de la exposición a la misma.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo provincial, frente a la dimensión de una refinería como es la que posee la empresa YPF en la región de La Plata, debería contar con sistemas de monitoreo permanente, al tiempo que establece programas y/o medidas de alerta para prevenir a la población.

Es evidente, a todas luces, que es inadmisibles que la ciudadanía tome conocimiento del origen de una nube de polvo leyendo los diarios del día siguiente, teniendo en consideración que las emisiones de una industria petrolera podrían ser nocivas para la población, o representar un riesgo para los bienes materiales y para el medio ambiente.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires